REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:	20001-31-05-001-2009-00610-00.
REF:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	MARCOS FRANCISCO VILLAZON ARIAS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Valledupar, 9 de mayo de 2023

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo de su cargo, informándole que, la parte demandada presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, la parte demandada descorrió traslado del recurso.

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:	20001-31-05-001-2009-00610-00.
REF:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	MARCOS FRANCISCO VILLAZON ARIAS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Valledupar, 9 de mayo de 2023

ASUNTO A RESOLVER: Ordena entrega de dineros.

AUTO:

La doctora María Fernanda Araujo, en su condición de apoderada de la demanda, en el proceso de la referencia, solicitó la entrega al demandante, de los dineros consignados por el Colpensiones, a favor del actor, con el fin de cubrir la condena en costas por el ordinario laboral.

En atención a que los dineros informados por la apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", fueron consignados con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; se ordena a favor de MARCOS FRANCISCO VILLAZON ARIAS, la entrega del depósito judicial N° 424030000724292 por valor de $ 16.562.320 y fecha 23/09/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

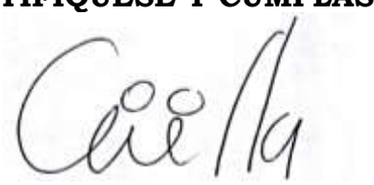

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ